



Guatemala, 14 de junio de 2021
Ref. CCML/PAII/ydvp/372-2021

Licenciada
Liliana Hernández
Coordinadora Comité Coordinador
Consejo Nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
Su despacho

Respetable Licenciada:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxito en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que la Defensoría de los Pueblos Indígenas del Procurador de los Derechos Humanos realizó Supervisión a la administración pública respecto del "Cumplimiento de Estándar del derecho a la participación de los Pueblos Indígenas en materia de resarcimiento a víctimas del Conflicto Armado Interno" a nivel nacional con el objetivo de establecer la situación actual de los derechos de los pueblos indígenas, en especial de los derechos de participación de los mismos, por lo que por este medio comparto las recomendaciones realizadas a la Institución a su cargo, contenidas en el informe elaborado por la citada Defensoría:

- ✓ Formular y proponer las reformas jurídicas que se requieren para la sostenibilidad de la institución, buscando un acuerdo político con las bancadas legislativas que han acreditado representación en el CNAP para garantizar su aprobación.
- ✓ Realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Técnica del Presupuesto a fin de que se defina el mecanismo para que el CNAP cuente con recursos económicos para su operación y sostenibilidad; de manera emergente se debe contar con un equipo técnico que abone en estas tareas técnicas, administrativas, financieras y jurídicas.
- ✓ Proporcionar mayor acompañamiento y asesoría de parte del Comité Coordinador a las organizaciones indígenas representadas para mejorar su capacidad de incidencia y participación dentro del CNAP

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía del derecho de la población indígena guatemalteca. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima

Atentamente

c.c. archivo

Recibido 30/6/21

Kevin Galvez
11:46 AM.

Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

